

# Resolución Ministerial

Lima, 25 MAYO 2017

## VISTO:

El Memorandum N° 165-2017-APCI-DE, de 22 de mayo de 2017, remitido por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), con el cual se informa de la realización de la primera actividad del proyecto bilateral "Intercambio de Experiencias entre las Agencias de Cooperación del Perú y Chile para fortalecer la gestión de los proyectos de Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular", que se llevará a cabo del 29 al 31 de mayo de 2017, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

## CONSIDERANDO:

Que, la primera actividad del referido proyecto tiene como propósito compartir experiencias por parte de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), respecto de la constitución e implementación de su Fondo de Cooperación para actividades de Cooperación Sur-Sur, contribuyendo a la articulación de iniciativas conjuntas de cooperación entre ambos países en los espacios regionales y extrarregionales;

Que, resulta conveniente la participación en la referida actividad del Ministro en el Servicio Diplomático de la República César Augusto Jordán Palomino, destacado por el Ministerio de Relaciones Exteriores a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, en donde se desempeña como Asesor de la Dirección Ejecutiva;

Que, los pasajes y viáticos que se generen serán cubiertos por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS);

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1691, del Despacho Viceministerial, de 23 de mayo de 2017; y el Memorandum (DAE) N.º DAE0394/2017, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 23 de mayo de 2017;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807; y el artículo 11 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República César Augusto Jordán Palomino, Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 29 al 31 de mayo de 2017, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, autorizando su salida del país del 28 al 31 de mayo de 2017.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán financiados por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur – PIFCSS.

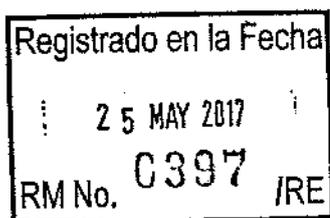
0397

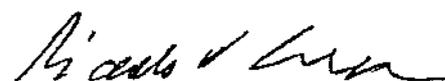
# Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, el Ministro en el Servicio Diplomático de la República César Augusto Jordán Palomino presentará al Ministro de Relaciones Exteriores y al Director Ejecutivo de la APCI, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



  
Ricardo Luján Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores